

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de abril de 2014

Nº 81

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Expediente O-AV-3051/14 solicitada ocupación de terrenos con destino a pavimentación y marquesina, en la vía pecuaria Cañada Real Leonesa Oriental, en Fresnedilla 3
- Constitución de asociación de empresas de turismo rural y turismo activo de la Provincia de Ávila 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de la iniciación de los expedientes sanionadores a personas o entidades denunciadas que se relacionan..... 5
- Notificación a Yaret Colorado Pérez 7

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 8

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

- Modificación ordenanzas reguladoras del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana 10
- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Comunicación a interesados relacionados con solicitud licencia ambiental para explotación apícola 13

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto de 2013 14

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

- Comprobación de residencia a Daniel Eduardo Zdroana 15

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación inicial ordenanza reguladora de las bases de concesión de subvención para organización festejos taurinos..... 17

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014..... 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Notificación a Enrique Cobo Maseda 20

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento monitorio 61/2014 de José María San Segundo González..... 21

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 DE MADRID

- Juicio Nº 766/2012 promovido por Abdelmahid Boulakal 22

PARTICULAR**CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES ABULENSES**

- Notificación a propietarios desconocidos que se incorporarán las parcelas de su propiedad en el coto AV-10.771 en término municipal de Navadjijos..... 24



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.470/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por Expte. O-AV-3051/14, ha sido solicitada una ocupación de terrenos (1.921 m²) con destino a pavimentación y marquesina, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental", en la localidad de Fresnedilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 21 de abril de 2014.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.540/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Oficina Territorial de Trabajo
Oficina Pública**

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 11:58 horas del día 15 de abril de 2014 han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada "ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE TURISMO RURAL Y TURISMO ACTIVO DE LA PROVINCIA DE ÁVILA" cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: las empresas individuales o colectivas que, radicadas en la provincia de Ávila, se dediquen a la actividad de empresa de turismo rural y/o turismo activo turístico, según lo reflejado en la vigente legislación sectorial, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D^a. Eva Lucía Meneses Hernández, D. Pedro Sahagún Gallego, D. David Arroyo Jiménez, D. Rodrigo Martín Jiménez y D. Fernando José Alfayate Martín.

Ávila, a 25 de abril de 2014.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.418/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde/a, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del P.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación.

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
366/2013	Fco. Javier Sanchez de Rojas	M 50082304B	9431-BLZ	Arenas de San Pedro	17-11-13	90	94-2 A-5H RGC	00
373/2013	Faustino García Fraile.	70788640E	7618-FJW	Arenas de San Pedro	06-12-13	80	171-1-5 A RGC	00
381/2013	Beatriz Blázquez Crespo.	06555825C	3939-FNR	Arenas de San Pedro	13-12-13	90	94-2 A-50 RGC	00
384/2013	Diestrieduca Books Ñ Gifts SLU.	B85553816	4460-FPJ	Galapagar.	18-12-13	90	94-2 A-50 RGC	00
388/2013	Luis Linares Campelo.	51177249H	0287-HDY	Arenas de San Pedro	19-12-13	200	94-2G-5Z RGC	00
396/2013	María Rosario Rueda Fernández.	11715087Z	3567-CYC	Madrid.	27-12-13	90	94-2 A-SG RGC	00
397/2013	Tomás Salvador González.	11696412S	7037-CSZ	Arenas de San Pedro	27-12-13	90	94-2 A-5G RGC	00
017/2013	Carolina Agudo Ballesteros	08039377A	BU-0044-Z	Trijueque	03-02-14	80	171- 1-5 A RGC	00
024/2014	Pedro Moisés Alarcón Romero	80155508W	7086-GYY	Córdoba	05-03-14	80	155-1-5B RGC	00
022/2014	María Guadalupe Paris Sobrino.	13746232Y	M-7156-VJ	Navalcan	07-02-14	90	94-2 A-5G RGC	00
026/2014	José María Ayuso González	03055500L	AV-8643-G	Mombeltran	18-02-14	200	94-2 A-5X RGC	00
035/2014	Explota Agropec Monte R. L2	B8356944Z	4167-DWD	Madrid	27-02-14	80	154-5B RGC	00

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
040/2014	Ignacio Peinado Barandela.	15770705L	M-5804-PC	Candeleda.	27-02-14	80	92-2-5A	00
044/2014	Avaro Martín Pérez.	51131162T	M 1954-MD	Madrid	12-03-14	200	94-2 A-5H	00
045/2014	Sol Cañibano Peláez,	12400446L	7448-DBM	Peñacaballera	12-03-14	90	94-2 A-5H RGC	00
061/2014	Justo Tomás Herrero.	06535903Q	M-5352-UZ	Arenas de San Pedro	09-03-14	200	118-1-5 A RGC	03

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art Artículo RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 10 de abril de 2014
La Alcaldesa, *M^a. de la Caridad Galán García*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.481/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se notifica a D. Yaret Colorado Pérez con domicilio en la calle Fuente Blanca de 05480 Candeleda (Ávila), que se está tramitando en este Ayuntamiento expediente sancionador nº 182/2014 por infracción al Decreto 134/1999 sobre Protección de Animales de Compañía y que el mismo está en fase de notificación de la iniciación.

Lo que comunico a los efectos oportunos en Arenas de San Pedro a 9 de abril de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.422/14

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	80.000,00
2 Impuestos Indirectos.	8.108,10
3 Tasas y Otros Ingresos.	66.391,90
4 Transferencias Corrientes.	36.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	24.350,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	40.000,00
7 Transferencias de Capital.	165.833,60

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.420.683,60

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	43.450,00
2 Gastos en Bienes Comentes y Servicios.	106.132,12
3 Gastos Financieros.	5.100,00
4 Transferencias Corrientes.	21.330,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	212.292,88
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.	388.305,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781186, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Las Berlanas, Villanueva de Gómez, Hemansancho y San Pascual

Personal Laboral temporal: 1 Plaza Auxiliar de Desarrollo Rural

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Oso, a 16 de Abril de 2014.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.423/14

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

No habiendo sido objeto de reclamación la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero de 2014, queda definitivamente aprobada, publicándose a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados:

- Recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 del T.R 2/2004.
- Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana

Se modifica el art. 2 de la Ordenanza Reguladora: Cuota Tributaria, estableciéndose:

Tipo de gravamen: 0,55%

En El Hornillo, a 7 de abril de 2014.

El Alcalde, *Juan Frutos Familiar Jara*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.424/14

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2014

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR 2/2004 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2.014 aprobado inicialmente en Sesión de 10 de febrero de 2014 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar:

I) Presupuesto General para 2.014. Resumen por capítulos.

INGRESOS

Capítulo / Denominación.....	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	83.500,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	33.800,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	117.000,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	117.700,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000,00
8º ACTIVOS FINANCIEROS	
9º PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	361.000,00

GASTOS

Capítulo / Denominación.....	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	85.800,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	120.000,00
3º GASTOS FINANCIEROS	10.500,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.500,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º INVERSIONES REALES	50.000,00
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8º ACTIVOS FINANCIEROS	
9º PASIVOS FINANCIEROS.....	49.200,00
TOTAL	327.000,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor agrupado, nivel 28: 1

De la Corporación: 1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR 2/2004, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

El Hornillo, a 11 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Juan Frutos Familiar Jara*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.426/14

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

NOTIFICACIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental para explotación apícola, a favor de D. Jorge Herranz Sanz, con DNI nº. 70803637-t, y con domicilio, a efectos de notificación en Av. de Madrid, n.º 7, de Peguerinos (Ávila).

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Peguerinos, dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

En Peguerinos, a 10 de Abril de 2014.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ANEXO

NOMBRE: D. PEDRO HERRANZ HERRANZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO

NOMBRE: D. PEDRO HERRANZ JIMÉNEZ

DOMICILIO: DESCONOCIDO

NOMBRE: D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SIMÓN

DOMICILIO: CALLE ENTREARROYOS 38, 3º A. 28030 (MADRID)

NOMBRE: D. RAFAEL HONTORIA HERRANZ

DOMICILIO: C/ MIRALMONTE 1, 1º. 28200 -S.L. ESCORIAL- (MADRID)

NOMBRE: D^a. RAIMUNDA HERRANZ ASENJO

DOMICILIO: DESCONOCIDO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.436/14

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2013, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Poveda, 9 de abril de 2014.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.440/14

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Don Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Solosancho.

Habiendo intentado la notificación en el domicilio y en la fecha que figura en el expediente, sin que se haya podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su publicación para que se produzca los efectos legales previstos en el mismo, comunicándose a las personas que a continuación se relacionan, la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Solosancho por incumplimiento de los requisitos en el art. 545 del RD 1690/1986, de 11 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, mediante la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Con fecha 12 de Febrero de 2014, se emitió el siguiente aviso:

"Pongo en su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística, ha comunicado a este Ayuntamiento inicio de expediente de comprobación de residencia en este Municipio.

Por tal motivo y en virtud del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, a través de la presente, este Ayuntamiento inicia proceso de comprobación de su residencia, dándole audiencia como interesado, para que en el plazo de diez días, se persone en la oficina del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento, de 10.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes, para conocer el expediente y formular las alegaciones y justificaciones oportunas.

En caso de no comparecer en dicho plazo, se continuará el procedimiento, para finalmente dar traslado al Consejo de Empadronamiento con el fin de que emita el preceptivo informe para llevar a cabo la baja referida"

Inscripciones:

DANIEL EDUARDO ZDROANA C/ VALLE AMBLÉS 8 SOLOSANCHO

Dado en Solosancho, a 16 de Abril de 2014.

Firma, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.447/14

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.013

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.013, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que durante el mismo y en los ocho días siguientes, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Collado del Mirón, a 21 de Abril de 2.014.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.452/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de las Bases de Concesión una Subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de los Festejos Taurinos de Agosto de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros, a 22 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.453/14

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General del ejercicio 2014, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2014, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las alegaciones, motivadas y por escrito, podrán presentarse, en el Registro General dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna se dará por aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAP. DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1 IMPUESTOS DIRECTOS	438.025,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS ING.....	455.900,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.340,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	107.500,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.385.765,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAP. DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1 GASTOS DE PERSONAL	657.310,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	532.200,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.500,00 €
6 INVERSIONES REALES	183.375,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.380,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.385.765,00 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

SECRETARIO-INTERVENTOR	1
PERSONAL FUNCIONARIO	1
PERSONAL LABORAL FIJO	10
TOTAL PERSONAL AYUNTAMIENTO	12

Aprobado definitivamente el Presupuesto, de acuerdo con lo regulado en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de exposición al público.

En Casavieja, a veintidós de abril de 2014.
El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.488/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de marzo de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. ENRIQUE COBO MASEDA, con domicilio en la C/ CAPITÁN VELARDE, Nº 2, 1º-B 45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según resulta de Los datos tributarios obrantes en el expediente, en el año 2011, le constan unos ingresos, en declaración individual, de 19.691,99 euros, superando sus recursos e ingresos económicos en dos veces y media el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), al formar parte de una unidad familiar integrada por menos de cuatro miembros (artículo 3.1. b), cuya cuantía fue fijada para el año 2013 en 15.975,33 Euros anuales (IPREM anual x 2,5), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Expediente conducción bebidas alcohólicas - Procedimiento juicio Rápido Nº 28/2012-, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 21 de abril de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.483/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento MONITORIO 0000061/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSE MARÍA SAN SEGUNDO GONZÁLEZ contra la empresa PESCADOS LOS AREVALOS, S.L. PESCADOS LOS AREVALOS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

Acuerdo:

1.- Inadmitir a trámite la solicitud inicial de proceso monitorio instada por JOSE MARÍA SAN SEGUNDO GONZÁLEZ, frente a PESCADOS LOS AREVALOS, S.L. PESCADOS LOS AREVALOS, S.L.

2.- Archivar las actuaciones y devolver la documentación aportada.

3.- Librar certificación literal de esta resolución, que quedará unida a las actuaciones, llevándose el original al libro correspondiente.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PESCADOS LOS AREVALOS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintidós de Abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.457/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 DE MADRID

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 766/2012 PROMOVIDO POR D. ABDELMAHID BOULAKAL SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

NAMACAR INVERSIONES SL, EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR NACAMAR INVERSIONES SL SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 10,1, UBICADA EN LA PLANTA 10ª EL DÍA 28 de ENERO 2015, A LAS 9'50 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS)

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

Dña. Leonor González Mosqueira.

El/La Secretario/a Judicial.

PARTICULAR

Número 1.543/14

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES ABULENSES

Se va a proceder a la prórroga del coto AV-10.771 en el término municipal de Navadijos.

Se notifica a los propietarios desconocidos o con domicilio desconocido o que no ha sido posible contactar con ellos, que se incorporarán las parcelas de su propiedad en el coto si en el plazo de 20 días hábiles a la publicación de este anuncio no se oponen a ello dirigiéndose al CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES ABULENSES, con sede en Paseo San Roque 35, Bar MJ28, 05003 de Ávila.

Firmado, *Manuel Cardo Peláez*